

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1207 LIBERBANK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedad de Capital, se hace público, una vez ejecutado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2013, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Liberbank, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), celebrada el 23 de enero de 2013 acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 700.000.000 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social, fijado actualmente en 1 euro, a 0,30 euros por acción. La reducción afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas. La reducción de capital no generará excedente de activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal, ni se generará ninguna suma que haya de abonarse a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción de capital, se incrementan las reservas indisponibles en la cifra de 700.000.000 euros, importe del que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no procede el derecho de oposición de los acreedores.

Tras la reducción de capital, el capital social se fija en el importe de 300.000.000 euros, representado por 1.000.000.000 de acciones nominativas de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.000.000.000, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

Madrid, 25 de febrero de 2013.- Jesús María Alcalde Barrio, Secretario del Consejo de Administración de Liberbank, Sociedad Anónima.

ID: A130010915-1